JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2019**0**0913**00

Como el anterior informe pericial se encuentra dirigido a la Dra. MARTHA C. ACEVEDO SANTANA, asistente de Fiscal II, por secretaría remítase a dicha funcionaria a la Unidad de Violencia Intrafamiliar-Despacho 390, Carrera 33 No. 18-33 Piso 2 Bloque A, Edificio Manuel Gaona o, a través de correo electrónico. **Procédase de conformidad.**

Por otra parte, se ordena **oficiar** al Instituto Nacional de Medicina Legal, para que en el término de cinco (5) días informen a este despacho si ya fueron practicadas las valoraciones ordenadas en nuestro oficio No. 1119 del 14 de octubre de 2020. **Por secretaría ofíciese de conformidad y remítase por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE ,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030

HOY: 23 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA